



Asamblea General

Distr. general
14 de junio de 2024
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

56º periodo de sesiones

18 de junio a 12 de julio de 2024

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

Informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, e Israel*

Resumen

En este informe, presentado de conformidad con la resolución S-30/1 del Consejo de Derechos Humanos, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, e Israel examina las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y los posibles crímenes internacionales cometidos por todas las partes entre el 7 de octubre y el 31 de diciembre de 2023.

* Este informe se presentó a los servicios de conferencias para su tramitación fuera del plazo establecido a fin de incluir en él la información más reciente.



I. Introducción y metodología

1. El presente informe resume las conclusiones fácticas y jurídicas de la Comisión sobre el ataque perpetrado el 7 de octubre de 2023 contra objetivos civiles y puestos militares avanzados en Israel, incluidos los ataques mediante cohetes y obuses de mortero. El informe contiene conclusiones fácticas y jurídicas sobre las operaciones y ataques militares israelíes y la imposición de un asedio total, la evacuación y el desplazamiento de civiles y los ataques contra edificios de viviendas y campamentos de refugiados en el Territorio Palestino Ocupado, principalmente en Gaza, entre el 7 de octubre y el 31 de diciembre de 2023. Además, este documento contiene información sobre incidentes ocurridos después del 31 de diciembre de 2023, que se consideraron atroces y paradigmáticos de una tendencia. Dos documentos de sesión exponen en detalle las conclusiones de la Comisión sobre ambas situaciones¹. El presente informe debe leerse en conjunción con esos documentos.

2. La Comisión envió al Gobierno de Israel seis solicitudes de información y acceso y una solicitud de información al Gobierno del Estado de Palestina. El Gobierno del Estado de Palestina aportó amplios comentarios. No se recibió respuesta del Gobierno de Israel.

3. La Comisión comenzó a recabar información en la mañana del 7 de octubre, a medida que se desarrollaban los acontecimientos sobre el terreno, y aplicó la misma metodología y el mismo criterio probatorio adoptados anteriormente en sus investigaciones². Hasta la fecha se han recopilado miles de materiales de acceso público y, tras las convocatorias abiertas publicadas el 20 de octubre y el 1 de diciembre de 2023, se han recibido más de 350³. El material de acceso público se recopiló con criterios forenses y de conformidad con las normas internacionales sobre conservación de contenidos en la Internet y las normas sobre admisibilidad de pruebas en formato digital. Cuando fue necesario, el material de fuentes abiertas recopilado se verificó, principalmente mediante referencias cruzadas exhaustivas, utilizando una amplia y variada colección de fuentes acreditadas, que se complementó con un examen forense avanzado, que incluía autenticación de medios visuales, análisis de geolocalización y cronolocalización, extracción de metadatos y reconocimiento facial.

4. La Comisión realizó entrevistas en línea a víctimas y testigos y consultó múltiples fuentes de información. Llevó a cabo una misión a Egipto y Türkiye del 28 de febrero al 8 de marzo de 2024 para recabar testimonios de primera mano de supervivientes y testigos. Se reunió con más de 70 víctimas y testigos, más de dos tercios de ellos mujeres.

5. La Comisión se enfrentó a varios retos a la hora de llevar a cabo su investigación. Por lo que respecta a Gaza, la capacidad de la Comisión para ponerse en contacto con víctimas y testigos fue limitada debido a los continuos combates sobre el terreno y a la importante interrupción de las comunicaciones. Responsables israelíes anunciaron repetidamente la negativa del Gobierno a cooperar con la investigación de la Comisión⁴. Al parecer, funcionarios israelíes prohibieron a profesionales de la medicina y otras personas entrar en contacto con la Comisión después de que esta se dirigiera al personal sanitario que trabajaba en Israel en diciembre de 2023⁵.

6. Tanto el atentado del 7 de octubre en Israel como la posterior operación militar israelí en Gaza deben verse en su contexto. Estos acontecimientos estuvieron precedidos por décadas de violencia, ocupación ilegal y negación por Israel del derecho de los palestinos a la autodeterminación, que se manifiesta en el continuo desplazamiento forzado y la incesante desposesión de los palestinos, la explotación de sus recursos naturales, la imposición del

¹ Los documentos de sesión están disponibles en la página web de la Comisión, en <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/co-israel/index>.

² Véase https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-01/TORs-UN-Independent_ICI_Occupied_Palestinian_Territories.pdf.

³ Véase <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/co-israel/call-submissions-international-crimes-7-october-2023>; y <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/co-israel/call-submissions-gender-based-crimes-7-October-2023>.

⁴ Véase <https://x.com/giladerdan1/status/1730284375105819003?s=46&t=c1Omps22oOQ4HkH3ayKDg>.

⁵ Véase <https://www.timesofisrael.com/government-forbids-doctors-from-speaking-to-un-group-investigating-oct-7-atrocities/?s=08>.

bloqueo de Gaza desde 2007, la construcción y expansión continuados de asentamientos en Ribera Occidental y la discriminación y opresión sistemáticas del pueblo palestino.

II. Marco jurídico

7. La Comisión, en sus anteriores informes a la Asamblea General y al Consejo de Derechos Humanos⁶, lo mismo que en su mandato⁷, expuso el marco jurídico internacional aplicable en el Territorio Palestino Ocupado y en Israel. La Comisión señala que el Territorio Palestino Ocupado, incluidos Jerusalén Oriental y Gaza, y el Golán sirio ocupado, actualmente bajo ocupación israelí, están amparados tanto por el derecho internacional humanitario como por el derecho internacional de los derechos humanos.

III. Conclusiones fácticas: actos cometidos por las Brigadas Izz al-Din al-Qassam y otros grupos armados palestinos el 7 de octubre de 2023 en Israel

A. Introducción

8. El 7 de octubre, más de 1.000⁸ miembros del ala militar de Hamás⁹ y de otros grupos armados palestinos, acompañados de civiles palestinos¹⁰, lanzaron un ataque coordinado contra objetivos civiles y bases militares israelíes en el sur de Israel, cerca de la frontera con Gaza. Los atacantes entraron en Israel por tierra, mar y aire a cubierto de un inusitado ataque mediante cohetes y obuses de mortero dirigido contra el sur y el centro de Israel.

9. Según fuentes israelíes, más de 1.200 personas murieron directamente a manos de miembros de diversos grupos armados palestinos y otros atacantes, así como por cohetes y morteros lanzados desde Gaza. Entre los muertos, al menos 809 eran civiles, entre ellos al menos 280 mujeres y 68 extranjeros, y 314 militares israelíes¹¹. Entre las víctimas mortales había 40 niños, de los que al menos 23 eran niños y 15 niñas, y 25 personas de 80 años o más. Además, 14.970 heridos fueron trasladados a hospitales para recibir tratamiento. Al menos 252 personas fueron secuestradas y trasladadas a Gaza como rehenes, entre ellas 90 mujeres, 36 niños y cierto número de personas mayores, así como unos 20 miembros de las fuerzas de seguridad israelíes; muchos miembros de estas fuerzas han muerto desde entonces en cautividad. A 26 de mayo de 2024, 128 rehenes habían sido liberados o rescatados. Esa cifra incluye los cadáveres recuperados de rehenes fallecidos. Hasta esa fecha, 128 rehenes permanecían cautivos, vivos o muertos¹².

⁶ Véanse A/77/328, A/78/198, A/HRC/50/21 y A/HRC/53/22.

⁷ Véase https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-01/TORs-UN-Independent_ICI_Occupied_Palestinian_Territories.pdf.

⁸ Véase https://www.gov.il/BlobFolder/news/swords-of-iron-war-in-the-south-7-oct-2023/en/English_Swords_of_Iron_Hamas%20Invasion%20-%20Full%20Map%20-%20v5.pdf.

⁹ Oficialmente conocidas como Brigadas Izz al-Din al-Qassam; la Comisión utiliza los términos “ala militar de Hamás” o “militanes de Hamás”.

¹⁰ La Comisión utiliza el término “civiles palestinos” para referirse a las personas de Gaza vestidas de civil que fueron identificadas como participantes en el ataque. En algunos casos, la Comisión no pudo determinar si formaban parte del ala militar de Hamás o de otro grupo armado palestino no estatal o si eran civiles que participaban directamente en las hostilidades.

¹¹ Los datos del Gobierno israelí no proporcionan cifras desglosadas del número de civiles muertos. La Comisión basó la cifra anterior en un recuento manual obtenido a través del sitio web del Instituto Nacional de Seguros de Israel (véase <https://laad.btl.gov.il/Web/He/TerrorVictims/Default.aspx?lastName=&firstName=&fatherName=&motherName=&place=&year=&month=&day=&yearHeb=&monthHeb=&dayHeb=®ion=&period=32`%22> (en hebreo)).

¹² Gobierno de Israel, Ministerio de Relaciones Exteriores (<https://www.gov.il/en/pages/swords-of-iron-war-in-the-south-7-oct-2023>) (último acceso: 11 de junio de 2024). La cifra incluye a cuatro rehenes israelíes cautivos de Hamás desde 2014.

10. El ataque comenzó a las 6.30 horas, con un intenso diluvio de cohetes y obuses de mortero disparados contra pueblos y ciudades del sur de Israel. Aunque muchos cohetes fueron interceptados mediante el sistema israelí Cúpula de Hierro, al menos 18 civiles murieron por impactos directos de proyectiles durante el ataque y en las semanas posteriores¹³. El ala armada de Hamás y la Yihad Islámica Palestina reivindicaron públicamente la autoría del atentado y expresaron en varias declaraciones su intención de atentar contra emplazamientos civiles.

11. Aproximadamente 150.000 personas fueron evacuadas de sus hogares en el sur de Israel el 7 de octubre e inmediatamente después. En abril de 2024, la mayoría seguía desplazada, residiendo en hoteles y alojamientos temporales¹⁴.

B. Matanzas, malos tratos y secuestros en emplazamientos civiles

12. El 7 de octubre, el ala militar de Hamás, otros grupos armados palestinos y civiles atacaron distintos objetivos civiles en al menos 24 localidades, así como espacios públicos y festivales al aire libre: los militantes se desplazaron sistemáticamente de casa en casa, incendiando viviendas, disparando contra refugios privados y públicos, sacando a la gente de sus escondites y matando, hiriendo y secuestrando a civiles. La Comisión investigó seis atentados diferentes en Be'eri y ocho ataques en Nir Oz, cada uno de ellos con múltiples víctimas, generalmente de las mismas familias.

13. En Be'eri murieron 105 civiles (63 hombres y 42 mujeres) a manos de miembros del ala militar de Hamás y de la Yihad Islámica Palestina, así como de civiles llegados de Gaza. Los atacantes entraron en el kibutz y dispararon contra residentes, vehículos, animales de compañía y casas, matando e hiriendo a residentes, incendiando casas y secuestrando a 31 civiles (13 hombres y 18 mujeres), que se llevaron a Gaza. En un caso concreto, una niña de 9 meses murió tiroteada mientras se guarnecía con su madre en una habitación blindada. En otro caso, al menos cuatro personas fueron sacadas de sus casas y asesinadas en el perímetro de Be'eri, probablemente mientras eran trasladadas a Gaza.

14. En Nir Oz murieron 46 civiles (33 hombres y 13 mujeres) a manos de miembros del ala militar de Hamás y la Yihad Islámica Palestina, las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa, el ala militar del Movimiento Muyahidín Palestino y el ala militar de los Comités de Resistencia Popular. En las matanzas también participaron civiles palestinos. Setenta y dos residentes del kibutz (37 hombres y 35 mujeres) fueron secuestrados y llevados a Gaza. En Nir Oz, una mujer de 79 años y su nieta autista de 12 fueron asesinadas cerca de la valla perimetral con Gaza, se supone que porque frenaban la retirada de sus captores. En otro caso, una mujer de 70 años y su marido, de 73, fueron atacados mientras daban un paseo. La mujer resultó muerta, mientras que su marido fue secuestrado y murió en cautividad.

15. Muchas familias israelíes sufrieron pérdidas multigeneracionales, con varios miembros muertos o secuestrados. En un caso, en Be'eri, una mujer de 48 años y sus dos hijas adolescentes fueron asesinadas y su padre secuestrado. En Nir Oz, una familia de cinco miembros estaba escondida en su habitación blindada cuando los militantes irrumpieron en la casa, abrieron fuego, matando a ambos progenitores, e incendiaron la casa; los tres niños murieron por inhalación de humos. La abuela de los niños fue asesinada a tiros en otra habitación blindada del kibutz. En otro caso, en Nir Oz, una familia entera fue secuestrada, incluidos ambos padres, así como un niño de 4 años y un bebé de 9 meses. Dos de los abuelos de los niños también murieron en el ataque y sus cadáveres fueron encontrados cerca de la frontera.

16. De los aproximadamente 3.000 jóvenes que asistían al festival de música Nova en Re'im¹⁵, 364 personas, entre ellas 215 hombres y 136 mujeres, murieron a manos de miembros del ala militar de Hamás y otros grupos armados palestinos, y otras 40 fueron

¹³ Véase <https://www.gov.il/en/Departments/news/swords-of-iron-civilian-casualties#Civilian%20casualties>.

¹⁴ Véase https://www.gov.il/BlobFolder/news/swords-of-iron-war-in-the-south-7-oct-2023/en/English_Swords_of_Iron_Israel-Hamas%20Conflict%202023.pdf.

¹⁵ Véase <https://www.gov.il/en/departments/news/swords-of-iron-war-in-the-south-7-oct-2023>.

secuestradas y trasladadas a Gaza. Las víctimas fueron asesinadas en el lugar en que se celebraba el festival principal cuando trataban de esconderse bajo el escenario, en retretes públicos portátiles, dentro de coches aparcados y en contenedores de basura. En un caso, un hombre escondido junto a un coche aparcado murió tiroteado por militantes de Hamás. Muchos de los muertos fueron tiroteados mientras corrían por un descampado al este del recinto del festival, intentando escapar. Otros fueron asesinados mientras se escondían en coches aparcados y en refugios públicos situados a lo largo de la carretera 232, donde buscaron cobijo. Quienes sobrevivieron en los refugios públicos relataron que habían pasado horas tumbados bajo pilas de cadáveres esperando la llegada de las primeras fuerzas de rescate.

17. La Comisión investigó la matanza de civiles en cuatro refugios públicos (cerca de Alumim, Be'eri y Re'im). En los cuatro emplazamientos, militantes atacaron los refugios con granadas y ametralladoras, disparando contra cualquiera que intentaba escapar. En un refugio cercano a Re'im, la Comisión descubrió que militantes también habían utilizado un lanzacohetes portátil. Otros secuestraron a civiles del refugio de Re'im, todos ellos gravemente heridos, y los trasladaron a Gaza. El patrón similar de ataque utilizado en los cuatro emplazamientos y en otros refugios públicos hace pensar que los atacantes planearon de antemano las modalidades de los atentados.

18. En la playa de Zikim, militantes de Hamás mataron al menos a 18 civiles, entre ellos 5 adolescentes (4 niños y 1 niña), en un refugio público, en aseos públicos y en otros lugares de la playa. Dos embarcaciones que transportaban a unos 10 militantes de Hamás llegaron a la playa aproximadamente a las 6.45 horas. Los militantes de Hamás lanzaron granadas al refugio y luego dispararon indiscriminadamente. La Comisión revisó y verificó evidencias digitales del ataque al bloque de aseos, en las que aparecían cinco adolescentes agazapados y se oían disparos de fondo. También estaba presente un miembro de las fuerzas de seguridad israelíes, que se enfrentó a los militantes y devolvió el fuego. En otro vídeo publicado por Hamás, se ven seis cadáveres, incluidos los de los cinco adolescentes, en el bloque de aseos, todos los cuales parecen haber muerto por disparos.

19. La Comisión halló pruebas de malos tratos a civiles y a miembros de las fuerzas de seguridad israelíes en varios lugares, así como evidencias elocuentes de profanación de cadáveres, a saber, profanaciones sexualizadas, decapitaciones, magulladuras, quemaduras, cercenamiento de miembros y desnudamiento de cadáveres.

20. La Comisión estima que unas 130¹⁶ personas de edad¹⁷ murieron en el atentado. En un incidente ocurrido en una parada de autobús en Sderot, militantes dispararon y mataron a 13 civiles, 8 de ellos mayores de 65 años¹⁸.

21. El 7 de octubre murieron al menos 68 extranjeros¹⁹. La Comisión documentó la tortura, el intento de decapitación y el homicidio de trabajadores tailandeses en Nir Oz y el homicidio de 19 estudiantes de intercambio nepaleses y tailandeses en Alumim.

C. Muertes de soldados considerados fuera de combate y violencia sexual y de género en el puesto militar avanzado de Nahal Oz

22. La Comisión investigó un ataque contra el puesto militar avanzado de Nahal Oz en el que miembros del ala militar de Hamás y otros grupos armados mataron a 66 miembros de las fuerzas de seguridad israelíes, entre ellos un soldado varón que fue decapitado una vez muerto, y mujeres soldado observadoras de los servicios de inteligencia (*tazpitanivot*), jóvenes, desarmadas y sin adiestramiento para el combate. La Comisión concluyó que los militantes habían matado al menos a 20 mujeres soldado y secuestrado a otras 7. La Comisión observa que en varios casos los soldados estaban visiblemente desarmados, heridos,

¹⁶ Véase <https://www.gov.il/en/pages/swords-of-iron-civilian-casualties#>. La Comisión contabilizó manualmente a todos los mayores de 65 años.

¹⁷ La Comisión define a las personas mayores como aquellas que tienen más de 65 años. Véase <https://www.ohchr.org/en/special-procedures/ie-older-persons/about-human-rights-older-persons>.

¹⁸ Véase <https://www.gov.il/en/pages/swords-of-iron-civilian-casualties#>.

¹⁹ Véase <https://www.gov.il/en/departments/news/swords-of-iron-civilian-casualties>.

escondidos, capturados y/o mostraban signos de haberse rendido en el momento de su secuestro o asesinato, incluido un caso en el que se disparó y mató a tres mujeres soldado que estaban escondidas debajo de un escritorio. La Comisión tiene motivos razonables para creer que algunos soldados estaban fuera de combate y no deberían haber sido atacados.

23. La Comisión concluyó que siete mujeres soldado fueron llevadas a Gaza como rehenes y visionó imágenes en las que se apreciaba que habían sido sometidas a abusos físicos y verbales. Cuatro cadáveres de mujeres hallados en el puesto avanzado de Nahal Oz estaban parcial o totalmente desnudos; dos de las mujeres, que habían sido aisladas en habitaciones separadas, mostraban señales de malos tratos físicos y violencia sexual.

D. Violencia sexual y de género

24. La Comisión halló indicios de que miembros del ala militar de Hamás y de otros grupos armados palestinos cometieron actos de violencia de género en varias localidades del sur de Israel el 7 de octubre. Estos actos no fueron incidentes aislados, sino que fueron perpetrados de forma similar en varios lugares por múltiples atacantes palestinos. Los actos documentados por la Comisión revelan un claro abuso de poder por parte de los atacantes y un desprecio por la especial consideración y la protección de la integridad y la autonomía de las mujeres que les reconoce el derecho internacional.

25. El ala militar de Hamás rechazó todas las acusaciones de que sus fuerzas cometieran actos de violencia sexual contra mujeres en Israel²⁰. Sin embargo, la Comisión documentó casos indicativos de violencia sexual perpetrada contra mujeres y hombres en el recinto del festival Nova y sus alrededores, en el puesto militar avanzado de Nahal Oz y en varios *kibutzim*, como Kfar Azza, Nir Oz y Re'im. Recogió y conservó pruebas digitales, incluidas imágenes de los cuerpos de las víctimas, que mostraban indicios de violencia sexual, un patrón corroborado por testimonios independientes de testigos. Testimonios fiables describen cadáveres que habían sido desnudados, en algunos casos dejando sus genitales al descubierto. La Comisión recibió informes y verificó pruebas digitales sobre la inmovilización de mujeres, a las que se les trabaron las manos, y a veces los pies, a menudo por la espalda, antes de ser secuestradas o asesinadas. Además, la Comisión realizó evaluaciones basadas en la posición del cuerpo, por ejemplo, imágenes en las que aparecen con las piernas abiertas o dobladas, y signos de lucha o violencia, como heridas de arma blanca, quemaduras, magulladuras y abrasiones.

26. La Comisión examinó testimonios de violación obtenidos por periodistas y por la policía israelí, pero no ha podido verificar de forma independiente tales denuncias debido a la falta de acceso a víctimas, testigos y lugares de los hechos y a la obstrucción de sus investigaciones por parte de las autoridades israelíes. La Comisión no pudo revisar la versión no editada de dichos testimonios. Por las mismas razones, la Comisión tampoco pudo corroborar los informes de tortura sexualizada y mutilación genital. Además, la Comisión consideró que algunas alegaciones específicas eran falsas, inexactas o contradictorias con otras pruebas o declaraciones y no las tuvo en cuenta en su evaluación.

27. Militantes mataron deliberadamente a mujeres civiles durante su secuestro o mientras intentaban huir, en Be'eri, Mefalsim y Nir Oz y cerca del emplazamiento de Nova. La Comisión ha documentado tres casos de este tipo con grabaciones digitales verificadas, que muestran que se disparó a las mujeres a bocajarro mientras intentaban escapar.

28. El 7 de octubre, 90 mujeres y niñas fueron secuestradas en Gaza. La Comisión documentó violencia física y psicológica en el transcurso de varios secuestros. Se filmaron muchos secuestros en los que se colocaba a las mujeres en la parte trasera de vehículos, incluidas motocicletas, y se las llevaba a Gaza, donde se cometían actos de violencia usando la fuerza o amenazando con usarla, o amedrentándolas de esta forma. Las secuestradas fueron obligadas a sentarse muy cerca de sus secuestradores y a ser filmadas durante el secuestro. En varios casos, mujeres fueron colocadas entre dos hombres en pequeñas motocicletas,

²⁰ La Comisión considera que el término “violencia sexual” abarca toda una serie de actos físicos y no físicos de naturaleza sexual contra una persona o que inducen a una persona a realizar tal acto, por la fuerza, o mediante amenaza del uso de la fuerza o la coacción.

obligándolas a estar en íntimo contacto con sus secuestradores. Mujeres secuestradas han descrito cómo fueron sometidas a violencia física y psicológica en el transcurso de su secuestro, al ser tratadas como “trofeos” u “objetos”, incluso al ser blanco de insultos, como “perra judía”. La Comisión constató que las mujeres se veían desproporcionadamente afectadas por este tipo de delitos de género y documentó numerosos casos que obedecían al mismo patrón, tanto en los *kibutzim* como en el festival Nova.

29. Tanto mujeres como cadáveres de mujeres fueron utilizados como trofeos victoriosos por sus atacantes varones. Pruebas de secuestros, violencia y humillación de mujeres se expusieron públicamente, en las calles de Gaza y/o mediante el uso de grabaciones de vídeo de cadáveres de mujeres o de actos violentos cometidos contra ellas, recurriendo, por ejemplo, a la publicación de las imágenes en la Internet con fines propagandísticos. La Comisión detectó este tipo de delitos de género en muchos emplazamientos, siendo las mujeres los principales objetivos, aunque no los únicos.

30. La Comisión documentó la profanación de cadáveres de hombres y mujeres, incluyendo actos sexuales, como el desnudado de sus cuerpos y/o la exhibición pública de esos cuerpos medio desnudos. En varios casos se exhibieron los cuerpos desnudos de víctimas como forma de humillación y vejación. Además, esos actos fueron filmados y difundidos. Los militantes posaron con cadáveres por las calles de Gaza y en vídeos y fotos, atentando así contra la dignidad de los muertos.

E. Repercusiones en la infancia

31. Cuarenta niños israelíes (al menos 23 niños y 15 niñas), entre ellos un menor de 2 años y otros 10 menores de 10, murieron y cientos más resultaron heridos el 7 de octubre²¹. Veinte niños perdieron a ambos progenitores y 96 a uno de ellos²². En todos los casos investigados por la Comisión, los militantes perpetraron atentados con pleno conocimiento de que había niños presentes. En un caso, tres hermanos de Kfar Azza presenciaron el asesinato de sus padres. Uno de los hermanos, una niña de 3 años, fue secuestrada y trasladada a Gaza, mientras que su hermano y su hermana pasaron 14 horas escondidos en un armario, esperando a ser rescatados.

32. La Comisión determinó que miembros del ala militar de Hamás y de otros grupos armados utilizaban a niños con la intención de conseguir determinados logros políticos o estratégicos. En un caso, los militantes utilizaron a un muchacho de 17 años del kibutz Nahal Oz para convencer a sus vecinos de que abrieran sus casas y luego filmaron y retransmitieron en directo su calvario. Posteriormente fue asesinado, mientras que sus hermanastras, de 8 y 15 años, fueron secuestradas y trasladadas a Gaza. En Holit, dos hermanos de 4 años y 4 meses presenciaron el asesinato de su madre. Posteriormente fueron secuestrados y retenidos por un militante de Hamás y filmados mientras el militante les decía: “Contemplad la misericordia de nuestros corazones. Aquí están los niños, no los hemos matado”. El vídeo fue subido por el ala militar oficial de Hamás con fines propagandísticos²³. Los dos niños fueron llevados a casa de un vecino para ser secuestrados, pero fueron liberados de camino a Gaza. En estos y otros casos, se sustrajo a los niños de la protección y el cuidado de sus padres y se les colocó en situaciones de gran vulnerabilidad, con escasa capacidad para comprender la situación o expresar su rechazo.

33. También se secuestró intencionadamente a niños. Treinta y seis niños fueron secuestrados en Gaza, 10 de ellos solos, sin padres ni otros familiares: 34 fueron liberados en noviembre de 2023.

²¹ Véase <https://www.gov.il/en/departments/news/swords-of-iron-war-in-the-south-7-oct-2023>.

²² Véase <https://www.children.org.il/wp-content/uploads/2024/03/2023-ילדים-בישראל-פרק-מתוך-ילדים-בישראל-2023.pdf> (en hebreo).

²³ Véase <https://t.me/qassambrigades/28517>.

F. Respuesta israelí

34. La Comisión constató que la respuesta de las fuerzas de seguridad israelíes al atentado se retrasó considerablemente y, en muchos lugares, fue totalmente inadecuada. Aunque durante la mañana aparecieron en varios lugares pequeños equipos de unidades de tierra de las fuerzas de seguridad israelíes, tardaron en llegar, eran insuficientes en número y carecían de coordinación con un mando centralizado y entre sí²⁴. Varios tanques de las fuerzas de seguridad israelíes estuvieron activos ese día en lugares fronterizos y en las aldeas civiles, entre ellos uno que proporcionó cobertura de protección a los civiles escondidos. Varios miembros de las fuerzas de seguridad israelíes defendieron una posición en el recinto del festival Nova. En muchos *kibutzim*, los equipos locales de seguridad de despliegue rápido lucharon contra los atacantes con muy poco o ningún refuerzo externo.

35. La Comisión tiene conocimiento de las denuncias de que las fuerzas de seguridad israelíes utilizaron la “Directiva Aníbal”²⁵ para impedir la captura de civiles israelíes y su traslado a Gaza, incluso a costa de matarlos. Dichas acusaciones se hicieron en relación con actuaciones de las fuerzas de seguridad israelíes en el emplazamiento de Nova, incluidos informes que hablaban de la presencia de helicópteros de ataque de las fuerzas de seguridad israelíes disparando contra automóviles civiles israelíes, lo que provocó la muerte de israelíes. La Comisión confirmó la presencia de al menos ocho helicópteros de ataque en diversos lugares el 7 de octubre, pero no pudo confirmar que dispararan contra civiles o automóviles civiles, ni siquiera en la zona del festival. La Comisión documentó una declaración de un miembro de la dotación de un tanque de las fuerzas de seguridad israelíes, en la que confirmaba que había aplicado la Directiva Aníbal al disparar contra un vehículo sospechoso de transportar a miembros de las fuerzas de seguridad israelíes secuestrados.

36. La Comisión también verificó información que indicaba que, en al menos otros dos casos, las fuerzas de seguridad israelíes habían aplicado probablemente la Directiva Aníbal, con el resultado de la muerte de hasta 14 civiles israelíes. Una mujer murió por disparos de helicóptero de las fuerzas de seguridad israelíes mientras era secuestrada por militantes en Nir Oz con destino a Gaza. En otro caso, la Comisión descubrió que algunos o todos los 13 rehenes civiles retenidos en una casa de Be’eri habían muerto por disparos de tanques israelíes.

37. La Comisión concluyó que, al dar prioridad a la identificación de las víctimas, a la notificación a las familias y a permitir las inhumaciones en detrimento de las investigaciones forenses, se había permitido que no se recogieran ni conservaran las evidencias de los delitos, especialmente los de tipo sexual. La Comisión toma nota de la pérdida de posibles evidencias debido a la formación inadecuada de los primeros intervinientes.

IV. Conclusiones fácticas: actos cometidos por Israel en el Territorio Palestino Ocupado

A. Introducción

38. En respuesta al ataque dirigido por Hamás contra Israel, las fuerzas de seguridad israelíes comenzaron a realizar ataques aéreos en Gaza en la mañana del 7 de octubre. El 8 de octubre, Israel anunció formalmente el inicio de una operación militar de gran envergadura, bautizada “Espadas de Hierro”. Las fuerzas de seguridad israelíes lanzaron primero una intensa campaña aérea de seis semanas, seguida de operaciones terrestres con la cobertura de artillería pesada. Los principales objetivos militares de la ofensiva, tal y como se declararon

²⁴ Así ocurrió en Be’eri, mientras que en Nir Oz no llegaron refuerzos externos hasta que los militantes se marcharon, a primera hora de la tarde.

²⁵ Según los informes, la Directiva Aníbal es un procedimiento para impedir la captura de miembros de las fuerzas de seguridad israelíes por fuerzas enemigas y, al parecer, se aplicó contra civiles israelíes el 7 de octubre. Véase, por ejemplo, <https://www.haaretz.com/israel-news/2016-06-28/ty-article/.premium/idf-chief-orders-to-revoke-controversial-hannibal-directive/0000017f-e15f-d804-ad7f-f1ff16e00000>.

públicamente, eran destruir Hamás por completo, incluidas sus funciones gubernamentales, y conseguir la liberación de los rehenes israelíes²⁶.

39. Se calcula que a fecha de mayo de 2024 las víctimas mortales en Gaza habrían superado las 34.800. De esas víctimas, 24.682, entre las que había 7.356 niños y 5.419 mujeres, habían sido identificadas hasta el 30 de abril²⁷. El número de heridos se estimó en 77.908. Solo se disponía de datos desglosados de 53.019 personas (incluidos 12.332 niños y 13.996 mujeres)²⁸. Es probable que estas cifras sean más elevadas, ya que miles de personas siguen desaparecidas, muchas de ellas fallecidas que yacen bajo los escombros²⁹. Los ataques aéreos y de artillería causaron la mayoría de las bajas desde el 7 de octubre.

40. En los ataques, las fuerzas de seguridad israelíes han utilizado diversas armas explosivas con efectos de amplio radio recurriendo a ataques aéreos, fuego de tanques y artillería y bombardeos desde unidades navales. Las operaciones terrestres, que comenzaron el 27 de octubre, procedieron de norte a sur, con el fin de dividir Gaza con fines estratégicos, separando la mitad norte de Gaza, incluida la ciudad de Gaza, el principal centro de población, del sur, con la creación de una carretera que divide ambas zonas³⁰. No se ha permitido regresar a la mayor parte de la población que fue evacuada hacia el sur.

41. El 12 de diciembre de 2023, la Asamblea General aprobó la resolución ES-10/22, en la que exigía un “alto el fuego humanitario” inmediato y reiteraba su exigencia de que todas las partes en conflicto cumplieran sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario. El 26 de enero, el 28 de marzo y el 24 de mayo de 2024, la Corte Internacional de Justicia dictó órdenes de medidas provisionales, en relación con el caso *Sudáfrica c. Israel*, en virtud de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio³¹. El 25 de marzo de 2024, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2728 (2024), que exigía un alto el fuego inmediato durante el mes de Ramadán, la liberación incondicional de los rehenes y el acceso humanitario efectivo.

B. Ataques a civiles y bienes de carácter civil

42. Durante las primeras semanas de la campaña militar, las fuerzas de seguridad israelíes utilizaron principalmente ataques aéreos, dirigidos contra edificios altos y otros bienes civiles en el barrio de Rimal al-Shamali, la ciudad de Gaza, Jan Yunis, los campamentos de refugiados de Al-Yabaliya y Al-Shati y otros emplazamientos, causando miles de víctimas, sembrando la devastación y reduciendo a escombros bloques de viviendas y barrios enteros en intensos bombardeos casi constantes³².

43. Cabe señalar diferencias cruciales con respecto a hostilidades anteriores, como el desplazamiento forzoso de al menos 1,7 millones de palestinos y la escala enorme del número de víctimas mortales y de la destrucción. Las hostilidades entre 2005 y 2023 causaron menos de una décima parte de las víctimas mortales ocasionadas desde el 7 de octubre. La Comisión también ha observado un aumento del número de víctimas mortales, mujeres y niños, en comparación con hostilidades anteriores, y considera que está relacionado con la campaña de bombardeos aéreos llevada a cabo por las fuerzas de seguridad israelíes y el uso frecuente de armas explosivas con un amplio radio de impacto en distritos muy poblados³³. El efecto

²⁶ Véase https://x.com/kann_news/status/1717231828384305632 (en hebreo).

²⁷ Véase <https://t.me/MOHMediaGaza/5405>.

²⁸ Véase <https://t.me/MOHMediaGaza/5401>.

²⁹ Véase <https://news.un.org/en/story/2024/05/1149256>.

³⁰ Véase <https://www.idf.il/-/media/התקשורת-על-מחבלים-היתקלויות-המלחמה/כל-הכתבות/הפצות/סגירות-מעגלים-על-מחבלים-היתקלויות-המלחמה/לוחמים-עזה> (en hebreo).

³¹ Véase <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/192/192-20240126-ord-01-00-en.pdf>, <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/192/192-20240328-ord-01-00-en.pdf>; y <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/192/192-20240524-ord-01-00-en.pdf>.

³² Véase <https://www.ochaopt.org/content/hostilities-gaza-strip-and-israel-flash-update-4>; y <https://www.ochaopt.org/content/hostilities-gaza-strip-and-israel-flash-update-20>.

³³ Véase https://www.icrc.org/en/download/file/229018/ewipa_explosive_weapons_with_wide_area_effect_final.pdf.

desproporcionado, identificado previamente en el informe de 2014 de la comisión de investigación independiente creada en virtud de la resolución S-21/1 del Consejo de Derechos Humanos, fue así anticipado, pero no evitado³⁴.

44. La Comisión documentó declaraciones de las fuerzas de seguridad israelíes indicativas de un cambio de enfoque en la selección de objetivos. Ejemplo de ello fue que, el 10 de octubre, el portavoz de las fuerzas de seguridad israelíes declaró: “Así están las cosas ahora. Tenemos que utilizar un lenguaje y una terminología diferentes. Nuestros ataques en Gaza no son como las incursiones y el número de objetivos del pasado. La lógica es diferente. En cada lugar, en cada espacio donde tengamos el menor dato [de confirmación] procedente de los servicios de inteligencia, atacamos”³⁵. En otro ejemplo, el Ministro de Defensa israelí, Yoav Gallant, declaró: “Gaza nunca volverá a ser lo que era”, y “he cancelado todas las restricciones, vamos con todo”³⁶. Habida cuenta de la información que sugiere que el número de militantes de Hamás es relativamente bajo en proporción a la población civil en general³⁷, y de la repetida afirmación de Israel de que los militantes están “incrustados” entre la población civil³⁸, la Comisión considera que las anteriores declaraciones indican que el Gobierno de Israel ha dado a las fuerzas de seguridad israelíes autorización general para atacar de forma amplia e indiscriminada ubicaciones civiles en Gaza.

45. La estrategia de bombardeos israelí también parece coherente con la aplicación de la “doctrina Dahiya”³⁹ a Gaza. La Comisión investigó varios ataques a gran escala contra objetivos civiles que señalan el uso de la doctrina y documentó docenas de otros ataques, entre ellos contra organizaciones de ayuda, convoyes y emplazamientos de refugiados. En muchos de los casos documentados, la Comisión no pudo identificar objetivos militares como principal objeto de los ataques. Incluso cuando supuestamente había objetivos militares, los ataques no tuvieron en cuenta los principios de distinción, proporcionalidad y precaución, lo que causó miles de muertos y heridos y la destrucción generalizada de barrios enteros, como los de Al-Yarmuk, Al-Yabaliya, Magazi y Rimal al-Shamali.

46. La Comisión también investigó casos en los que unidades de tierra de las fuerzas de seguridad israelíes mataron a civiles que no suponían ninguna amenaza, incluyendo algunos que portaban banderas blancas. En un incidente, dos mujeres civiles fueron tiroteadas cuando buscaban refugio en una iglesia; las dependencias del templo fueron bombardeadas posteriormente. En otro incidente, ocurrido en noviembre de 2023, soldados de las fuerzas de seguridad israelíes filmaron la escena tras haber dado muerte a un hombre en el campo de Al-Shati’, un hombre que, según admitieron, estaba desarmado en ese momento⁴⁰. El 12 de noviembre, en el barrio de Rimal al-Shamali, un francotirador disparó contra una mujer palestina mientras evacuaba su casa y llevaba de la mano a su nieto, que hacía ondear una bandera blanca. El 15 de noviembre, las fuerzas de seguridad israelíes mataron a tiros a tres rehenes israelíes, uno de los cuales sostenía una bandera blanca. En una investigación sobre ese incidente, miembros de esas fuerzas admitieron que el hecho se debió al incumplimiento de las normas de enfrentamiento. La Comisión considera que estos incidentes indican claramente la existencia de permisividad ante la práctica de disparar a matar sin determinar primero quiénes son los objetivos y si suponen una amenaza.

47. La Comisión tiene conocimiento de informes y denuncias de las fuerzas de seguridad israelíes según los cuales el ala militar de Hamás y otros grupos armados no estatales de Gaza operan desde el interior de zonas civiles. Continúa investigando esta cuestión.

³⁴ A/HRC/29/52, párr. 40.

³⁵ Véase <https://www.youtube.com/watch?v=lk1tLVR1wPo> (en hebreo).

³⁶ Véase <https://www.youtube.com/watch?v=h9pekNeOYII> (en hebreo).

³⁷ La Agencia Central de Inteligencia estimó el número de combatientes de Hamás en unos 20.000 a 40.000 en 2023 (véase <https://www.cia.gov/the-world-factbook/references/terrorist-organizations/>).

³⁸ Véase <https://twitter.com/IDF/status/1718426727288803524>.

³⁹ Estrategia utilizada por Israel durante la segunda guerra del Líbano en 2006, que combina el uso de una fuerza abrumadora y desproporcionada contra zonas civiles e infraestructuras como medio para contener y disuadir a Hezbolá. Véase <https://apps.dtic.mil/sti/pdfs/ADA601846.pdf>.

⁴⁰ Véase <https://www.youtube.com/watch?v=3Dp95bN81Ww>.

C. Asedio total

48. Los ataques y operaciones militares israelíes en Gaza han empeorado una situación humanitaria ya de por sí grave. El prolongado bloqueo de Gaza, impuesto por Israel desde 2007, ya había minado la economía y violado los derechos humanos fundamentales de la población. El 9 de octubre, Israel anunció el asedio total de Gaza, cortando el suministro de recursos esenciales y la circulación de mercancías y restringiendo fuertemente el acceso de la población a alimentos y agua, combustible y electricidad. Todos los pasos fronterizos entre Israel y Gaza fueron clausurados, bloqueando las entregas regulares y de ayuda humanitaria. Entre el 7 y el 20 de octubre, ningún camión de ayuda entró en Gaza⁴¹, lo que afectó significativamente a dos tercios de la población, que ya depende en gran medida de la ayuda humanitaria.

49. El ministro de Defensa israelí, Yoav Gallant, caracterizó el asedio como una medida de represalia, anunciando “un asedio total... sin electricidad, sin agua, sin alimentos, sin combustible. Luchamos contra animales humanos y actuamos en consecuencia”⁴².

50. La Comisión documentó varias declaraciones públicas explícitas de funcionarios israelíes que indicaban, además de motivos de represalia, la intención de instrumentalizar y convertir en arma de guerra el suministro de artículos de primera necesidad con el fin de mantener como rehén a la población de Gaza para lograr objetivos políticos y militares, entre ellos el desplazamiento forzoso de civiles del norte de Gaza y la liberación de los rehenes israelíes. La Comisión señala que las medidas constituyen un castigo colectivo de toda la población por los actos de una minoría, en clara violación del derecho internacional humanitario.

51. El 7 de octubre, el ministro israelí de Energía e Infraestructuras, Israel Katz, ya había firmado una orden de corte de todo suministro eléctrico a Gaza. El 8 de octubre, las autoridades israelíes interrumpieron todos los suministros de agua desde Mekorot a través de las tres tuberías de conexión con Gaza. Entre el 8 de octubre y el 14 de noviembre de 2023, Israel interrumpió el suministro de todo el combustible que entraba en el territorio, alegando que le preocupaba su posible uso por Hamás⁴³. El impacto de esas medidas en la disponibilidad de electricidad y agua fue inmediato. El 14 de octubre, las tres plantas desalinizadoras de agua, que antes producían 21 millones de litros de agua potable al día, dejaron de funcionar por falta de electricidad y combustible⁴⁴. El corte del suministro de agua afectó a más de 650.000 personas⁴⁵. El 11 de octubre, la central eléctrica de Gaza dejó de funcionar tras quedar interrumpido el transporte de combustible a través del paso fronterizo de Kerem Shalom⁴⁶.

52. A pesar de las necesidades sin precedentes y cada vez mayores de la población, Kerem Shalom, el principal punto de entrada de mercancías de Israel a Gaza, estuvo cerrado a cal y canto por Israel desde el 7 de octubre hasta el 16 de diciembre. Tras una intensa presión internacional, Israel reabrió el paso a los camiones de ayuda el 17 de diciembre. Israel permitió la reapertura del paso fronterizo de Rafah el 21 de octubre, aunque la cantidad de bienes y ayuda humanitaria que llegaba a Gaza seguía siendo muy inferior al mínimo necesario para mantener a la población⁴⁷. Se han impuesto medidas adicionales para la inspección de camiones de asistencia en el paso fronterizo de Nitzana, en la frontera entre

⁴¹ Véase <https://www.unocha.org/publications/report/occupied-palestinian-territory/aid-trucks-crossing-egypt-gaza-15-november-2023>.

⁴² Véase <https://www.youtube.com/watch?v=ZbPdR3E4hCk>.

⁴³ Véase <https://www.unrwa.org/newsroom/official-statements/gaza-strip-unrwa-finally-receives-fuel-much-more-needed-humanitarian>; y <https://gisha.org/en/graph/1-timeline-of-restrictions-on-entry-of-fuel-into-gaza/>.

⁴⁴ Véase <https://reliefweb.int/map/occupied-palestinian-territory/gaza-strip-critical-water-and-wastewater-infrastructure-17-october-2023>; y <https://www.unrwa.org/newsroom/official-statements/matter-life-and-death-water-runs-out-2-million-people-gaza>.

⁴⁵ Véase <https://www.ochaopt.org/content/hostilities-gaza-strip-and-israel-flash-update-8>.

⁴⁶ Véase <https://www.unocha.org/publications/report/occupied-palestinian-territory/hostilities-gaza-strip-and-israel-flash-update-5>; y <https://gisha.org/en/fourth-turbine-temporarily-activated/>.

⁴⁷ Véase <https://www.who.int/news/item/21-10-2023-joint-statement-by-undp--unfpa--unicef--wfp-and-who-on-humanitarian-supplies-crossing-into-gaza>.

Egipto e Israel, obstaculizando gravemente la entrada de camiones, restringiendo o bloqueando artículos humanitarios que salvan vidas⁴⁸.

53. Las declaraciones de responsables israelíes dejan ver la intención de instrumentalizar el suministro de artículos de primera necesidad para mantener a la población de Gaza como rehén de objetivos políticos y militares⁴⁹. Desde diciembre de 2023, más del 90 % de la población de Gaza se enfrenta a una inseguridad alimentaria aguda, y la situación más grave se registra en el norte de Gaza. Este es el resultado de la combinación de factores como la destrucción y prevención de la producción local de alimentos, incluida la agricultura, la pesca y la panadería; el asedio, que impide la importación de suministros alimentarios adecuados; y el peligro que corren los trabajadores humanitarios que distribuyen los limitados suministros alimentarios disponibles. En marzo de 2024, la situación seguía deteriorándose, y 1,1 millones de personas se enfrentaban a niveles catastróficos de inseguridad alimentaria⁵⁰.

54. El 26 de enero, la Corte Internacional de Justicia, en el caso *Sudáfrica c. Israel*, ordenó que Israel debía “permitir la prestación de los servicios básicos y la asistencia humanitaria que se necesitan urgentemente” en Gaza. Los ataques contra los convoyes humanitarios continuaron tras la orden. El 28 de marzo de 2024, la Corte Internacional de Justicia emitió una segunda orden, en la que afirmaba que Israel debía “garantizar, sin demora [...] la prestación sin trabas y a escala [...] de los servicios básicos y la asistencia humanitaria que se necesitan urgentemente”⁵¹.

55. El asedio, las hostilidades y los desplazamientos han tenido un impacto desproporcionado en los grupos en situación de vulnerabilidad, como los niños y los recién nacidos, las personas mayores, las personas con discapacidad, los hogares encabezados por mujeres y las viudas, las madres de niños pequeños y las mujeres embarazadas y lactantes, y en su disfrute de los derechos fundamentales en pie de igualdad. Los niños han sufrido de múltiples formas a consecuencia del conflicto y al menos 28 han muerto por desnutrición aguda y deshidratación. Los niños también son especialmente vulnerables a la propagación de enfermedades infecciosas⁵². Las mujeres y las niñas han sufrido daños de género en relación con la salud sexual y reproductiva, incluida la falta de acceso a la atención prenatal y posparto, así como en su capacidad para cuidar su higiene menstrual de forma digna. La discriminación estructural preexistente también ha exacerbado las conductas controladoras de los varones de las familias, menoscabando la capacidad de acción de las mujeres y las niñas.

D. Evacuaciones y transferencia de la población civil

56. La Comisión documentó y analizó más de 80 órdenes de evacuación emitidas por las fuerzas de seguridad israelíes entre el 7 de octubre y el 30 de diciembre de 2023. Aunque las fuerzas de seguridad israelíes no utilizaron explícitamente el término “zonas seguras” en relación con las áreas de evacuación, usando en su lugar el término “zonas de asistencia humanitaria”, aconsejaron a los civiles que se trasladaran allí “por su seguridad”⁵³, declarando así de hecho que esas áreas constituían zonas seguras, dotadas de la correspondiente protección jurídica.

57. La Comisión analizó la difusión de información relativa a las evacuaciones, la viabilidad de una evacuación segura, el carácter voluntario de la evacuación, los problemas de seguridad y la posibilidad de retorno, teniendo en cuenta los cuantiosos daños sufridos por

⁴⁸ Véase <https://x.com/MfaEgypt/status/1718282096202895585> (en árabe).

⁴⁹ Véase https://twitter.com/IsraeliPM/status/1714723922837410273?t=fE_VrUU_cUyO6YchkpavGA&s=19.

⁵⁰ Véase https://www.ipcinfo.org/fileadmin/user_upload/ipcinfo/docs/IPC_Gaza_Strip_Acute_Food_Insecurity_Feb_July2024_Special_Brief.pdf.

⁵¹ Véase <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/192/192-20240126-ord-01-00-en.pdf>; y <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/192/192-20240328-ord-01-00-en.pdf>.

⁵² Véase <https://www.unicef.org/press-releases/intensifying-conflict-malnutrition-and-disease-gaza-strip-creates-deadly-cycle>.

⁵³ Véase <https://x.com/AvichayAdraee/status/1712846493747495223?s=20> (en árabe).

las estructuras dentro de Gaza y las problemáticas que plantea la continuación del conflicto. La Comisión también documentó y analizó declaraciones de responsables y personalidades públicas israelíes que dejaban traslucir la intención de trasladar por la fuerza a los palestinos.

58. La Comisión constata que las órdenes de evacuación eran a veces poco claras y confusas, y que el plazo previsto para que la población civil evacuara la zona de forma segura no se indicaba o era insuficiente, especialmente en relación con las evacuaciones a gran escala.

59. La Comisión también considera que hubo caos a lo largo de las rutas de evacuación, con la existencia de múltiples puestos de control de las fuerzas de seguridad israelíes, peligro de muerte o lesiones, falta de medios de transporte e insuficiente atención a las personas en situación vulnerable. La Comisión documentó hostigamientos y agresiones concretas contra los evacuados, como obligar a palestinos de todas las edades y sexos a desnudarse a punta de pistola durante los procesos de evacuación y a caminar sin ropa durante periodos prolongados. Estas prácticas indican que las fuerzas de seguridad israelíes han infligido intencionadamente penalidades a la población civil durante los procesos de evacuación. Algunos procesos de evacuación también se vieron obstaculizados por las amenazas y ataques de Hamás contra las personas que querían marcharse⁵⁴.

60. Mientras se llevaban a cabo las evacuaciones, las fuerzas de seguridad israelíes seguían atacando las zonas designadas como seguras, como Jan Yunis y Rafah. Estos ataques causaron víctimas, incluso de civiles que no participaban directamente en las hostilidades. Al mismo tiempo, las bajas y la destrucción masivas causadas por las fuerzas de seguridad israelíes en las zonas que fueron evacuadas crearon unas condiciones en las que zonas residenciales enteras han sido arrasadas y las familias no tienen hogares a los que regresar.

61. La Comisión documentó declaraciones de funcionarios israelíes que deshumanizaban a los palestinos de Gaza, presentaban a todos los palestinos de Gaza como militantes o simpatizantes de Hamás, hablaban de una segunda Nakba, y proponían el traslado de la población civil fuera de Gaza y el restablecimiento de los asentamientos israelíes⁵⁵. La Comisión observa que, a pesar de la advertencia que, según se informa, el asesor jurídico del Gobierno de Israel dirigió a los ministros israelíes el 14 de noviembre de 2023⁵⁶, las autoridades no tomaron ninguna medida. La Comisión es consciente de que las declaraciones no indican necesariamente la existencia de una política, pero considera que las declaraciones que incluyen incitación a la violencia, la discriminación y el odio pueden tener un nexo causal con la comisión de violaciones del derecho internacional, incluidos crímenes de guerra.

E. Ribera Occidental ocupada, incluido Jerusalén Este

62. Entre el 7 de octubre y el 31 de diciembre de 2023, 308 palestinos, entre ellos 80 niños, murieron en Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, 300 a manos de las fuerzas israelíes y 8 por colonos. El número de víctimas mortales en Ribera Occidental en ese periodo superó todas las cifras anuales de víctimas mortales registradas desde que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios comenzó a recopilar datos sobre víctimas en 2005. Entre el 7 de octubre de 2023 y el 30 de abril de 2024, 457 palestinos, entre ellos 112 niños, perdieron la vida a manos de las fuerzas israelíes y 10 por colonos, entre ellos 2 niños, en toda Ribera Occidental, incluido Jerusalén Oriental⁵⁷. La Comisión observó un aumento de las operaciones militarizadas de busca y captura a gran escala en Yenin, Nablus y Tulkarem, en Ribera Occidental.

63. La Comisión detectó una oleada de ataques de colonos contra comunidades palestinas inmediatamente después del 7 de octubre. Varios hechos pueden haber contribuido a este aumento, como el alistamiento de miles de colonos como reservas en las fuerzas de seguridad

⁵⁴ Véase <https://twitter.com/AvichayAdraee/status/1713478861827026955?s=20> (en árabe); y <https://www.youtube.com/watch?v=HaTmx9LPBJE> (en árabe).

⁵⁵ Véase <https://twitter.com/ArielKallner/status/1710769363119141268> (en hebreo); y https://www.instagram.com/reel/CzhsEN7o-b4/?utm_source=ig_web_button_share_sheet.

⁵⁶ Véase https://www.mako.co.il/news-politics/2023_q4/Article-438a607a63acb81026.htm (en hebreo).

⁵⁷ Véase <https://www.ochaopt.org/data/casualties>.

israelíes, la entrega de armas a colonos y su movilización para el servicio militar regular en batallones especializados con base en Ribera Occidental; la creación y entrega de armas a milicias cuasi militares adicionales en los asentamientos, y la flexibilización por el Ministro de Seguridad Nacional, Itamar Ben Gvir, de la normativa sobre registro de licencias de armas. En su resolución 55/32, el Consejo de Derechos Humanos encomendó a la Comisión que investigara la violencia de los colonos en el Territorio Palestino Ocupado y le informara al respecto en junio de 2025.

64. La Comisión constató que el 24 de noviembre de 2023 miembros de un grupo armado palestino mataron a dos personas de las que sospechaban que colaboraban con las fuerzas de seguridad israelíes en Tulkarem, Ribera Occidental, y profanaron sus cadáveres. Las dos víctimas fueron ahorcadas ante multitudes enfervorizadas, que filmaron su ejecución. Una de las víctimas fue desnudada y arrojada a un contenedor, probablemente después de su ejecución pública.

F. Violencia sexual y de género

65. La Comisión documentó numerosos incidentes en los que las fuerzas de seguridad israelíes habían atacado y sometido sistemáticamente a palestinos a violencia sexual y de género en línea y en persona desde el 7 de octubre, entre otras cosas exhibiendo en público a personas desnudas, obligándolas a desnudarse en público por la fuerza, o infligiéndoles torturas y abusos sexualizados, así como humillaciones y acosos sexuales. Los incidentes se produjeron durante las operaciones terrestres, coincidiendo con las evacuaciones y detenciones. Basándose en testimonios, imágenes de vídeo y fotografías contrastadas, la Comisión considera que se han perpetrado actos de violencia sexual en todo el territorio palestino ocupado durante los procesos de evacuación, antes o durante la detención, en viviendas civiles y en un refugio para mujeres y niñas. Se llevaron a cabo por la fuerza actos sexuales, incluso bajo amenazas, intimidación y otras formas de coacción, en circunstancias intrínsecamente coercitivas a consecuencia del conflicto armado y de la presencia de soldados israelíes armados.

66. Las fuerzas de seguridad israelíes han impuesto prácticas forzosas, como desnudar y exhibir públicamente a personas sin ropa en numerosos lugares, en circunstancias humillantes, incluso cuando las víctimas tenían los ojos vendados, estaban arrodilladas y/o con las manos atadas a la espalda en ropa interior; realizar interrogatorios o cometer abusos verbales o físicos estando las víctimas total o parcialmente desnudas; obligarlas a realizar ejercicios físicos desnudas; y casos en que las fuerzas de seguridad israelíes las filmaron o fotografiaron en circunstancias humillantes, difundiendo después las imágenes. También se obligaba a los palestinos a ver cómo miembros de sus familias y comunidades eran desnudados en público y a caminar total o parcialmente desnudos mientras eran víctimas de acoso sexual.

67. Aunque las víctimas, tanto mujeres como hombres, sufrieron diversas formas de violencia sexual, los hombres y los niños fueron objeto de formas específicas. Solo los varones fueron reiteradamente filmados y fotografiados por los soldados, mientras los obligaban a desnudarse en público, o les infligían torturas sexuales y tratos inhumanos o crueles. Las mujeres palestinas también fueron objeto de violencia psicológica y acoso sexual en la Internet, así como de difamación y *doxing* en el caso de las detenidas, y de pintadas sexistas y sexualizadas, incluso en un refugio de mujeres de Gaza que fue atacado directamente. Los soldados israelíes también se filmaron saqueando viviendas, en particular cajones llenos de lencería, para burlarse y humillar a las mujeres palestinas, refiriéndose a las mujeres árabes como “zorras”. La Comisión concluye, basándose en las circunstancias y el contexto de tales actos, que la violencia de género dirigida contra las mujeres palestinas tenía por objeto humillar y vejear a la población palestina en su conjunto.

68. La Comisión constata la existencia de factores agravantes en la comisión de estos delitos de género. En primer lugar, el contexto social y normativo específico en el que se han cometido los actos incluye fuertes sensibilidades culturales y religiosas vinculadas a la intimidad, la desnudez y el significado del velo, donde el estigma y la exclusión social pueden tener profundas repercusiones a nivel individual y comunitario, en particular para las mujeres

y las niñas. En segundo lugar, los contenidos digitales humillantes difundidos en línea, que llegan a una audiencia mundial, son extremadamente difíciles de eliminar de la Internet.

69. Basándose en la forma en que se cometieron tales actos, incluida la filmación, el fotografiado y la publicación de material en línea, unido al hecho de que se observaron muchos casos en los que se utilizaron métodos similares en múltiples lugares, la Comisión concluye que el personal militar israelí ordenó o consintió el desnudamiento y la exhibición forzada de personas sin ropa y otros tipos de abusos. Estos actos pretendían humillar y degradar a las víctimas y a la comunidad palestina en general perpetuando estereotipos de género que crean un sentimiento de vergüenza, subordinación, emasculación e inferioridad. Es evidente que este tipo de violencia es parte de la persecución y los malos tratos dirigidos contra los palestinos en general y ha sido propiciada por esos actos.

G. Repercusiones en la infancia

70. A 30 de abril, el Ministerio de Sanidad de Gaza confirmó que se había dado muerte a más de 7.300 niños gazatíes, miles seguían sin ser identificados y 12.332 habían resultado heridos⁵⁸. Además, hay miles de niños desaparecidos, muchos de ellos probablemente enterrados bajo los escombros de los edificios destruidos. Las labores de rescate se han visto obstaculizadas por los ataques aéreos y las incursiones terrestres, la escasez de equipos de rescate, la falta de combustible para vehículos y equipos y la limitada o nula capacidad de establecer comunicación⁵⁹.

71. Los ataques contra edificios residenciales han provocado importantes trastornos físicos, emocionales y cognitivos a los niños afectados, muchos de los cuales fueron sacados de entre los escombros con heridas graves. La Comisión documentó varios casos de niños que habían resultado heridos por ataques aéreos o bombardeos, entre ellos el de un niño de 3 años que perdió ambas piernas a consecuencia de un ataque contra una escuela del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) en noviembre de 2023. Sus padres y su hermano menor habían sido asesinados en octubre de 2023. Alrededor de 1.000 niños habían sufrido la amputación de uno o más miembros a finales de noviembre de 2023⁶⁰, algunos en operaciones realizadas sin anestesia. Los ataques también afectaron gravemente a infraestructuras esenciales para el bienestar de los niños, como hospitales, escuelas y servicios básicos, lo que provocó un aumento del número de muertes y la falta de tratamiento adecuado para los heridos. Las secuelas de salud, educativas y sociales en los niños serán de por vida y marcarán a las generaciones futuras. La Comisión está preocupada por el impacto psicológico a largo plazo en los niños, que sufren síntomas crecientes de estrés postraumático.

72. Los ataques de las fuerzas de seguridad israelíes contra zonas residenciales y campos de refugiados densamente poblados han provocado que miles de niños pierdan a uno o ambos progenitores y queden separados de sus familias en el caos producto de las hostilidades. A fecha de febrero de 2024, al menos 17.000 niños eran menores no acompañados o separados de sus padres⁶¹. Según el Ministerio de Sanidad de Gaza, al menos 15.173 niños de Gaza han perdido a uno o ambos progenitores desde el 7 de octubre⁶².

⁵⁸ Véase <https://t.me/MOHMediaGaza/5405>, <https://t.me/MOHMediaGaza/5401>.

⁵⁹ Véase <https://www.unicef.org/sop/media/3461/file/UNICEF%20in%20the%20State%20of%20Palestine%20Escalation%20Humanitarian%20Situation%20Report%20No.15.pdf>. Véase también <https://news.un.org/en/story/2024/05/1149256>.

⁶⁰ Véase <https://www.ungeneva.org/en/news-media/bi-weekly-briefing/2023/12/press-briefing-united-nations-information-service>.

⁶¹ Véase <https://www.unicef.ch/en/current/statements/2024-02-02/gaza-17-000-children-separated-their-parents>.

⁶² Véase <https://t.me/MOHMediaGaza/5413>.

V. Análisis jurídico

73. Respecto de la investigación de la Comisión sobre el atentado del 7 de octubre, la Comisión concluyó que miembros del ala militar de Hamás y de los brazos militares de otros grupos armados palestinos y civiles palestinos habían cometido crímenes de guerra, así como violaciones y abusos del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos.

74. La Comisión determinó que se habían cometido los crímenes de guerra consistentes en dirigir intencionadamente ataques contra civiles y cometer asesinatos u homicidios intencionados al disparar y matar a residentes de *kibutzim* y otras localidades civiles, entre ellos mujeres, niños y ancianos, y al lanzar indiscriminadamente proyectiles contra zonas pobladas de Israel. La Comisión también determinó que se habían cometido los crímenes de guerra de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes y de destrucción o confiscación de bienes de un adversario.

75. La Comisión determinó que la profanación de cadáveres recurriendo al fuego, la mutilación y la decapitación constituía un crimen de guerra de ultraje a la dignidad personal. La Comisión también constató la profanación sexual de cadáveres tanto de mujeres como de hombres, incluida la exhibición de cadáveres desnudos.

76. La Comisión determinó que el crimen de guerra de toma de rehenes se había cometido, en la mayoría de los casos, junto con ultrajes a la dignidad personal y trato inhumano, incluida violencia sexual y de género, como agresiones, acoso e intimidación contra mujeres secuestradas en Israel y trasladadas a Gaza.

77. La Comisión concluyó que el 7 de octubre se habían cometido actos de violencia sexual en Israel, entre otros en el festival Nova, en la carretera 232, en la base militar de Nahal Oz y en los *kibutzim* Kfar Azza, Nir Oz y Re'im.

78. La Comisión determinó que miembros de las alas militares de Hamás y la Yihad Islámica Palestina habían violado el principio de distinción al atacar, matar y herir a la población civil y lanzar intencionadamente cohetes y obuses de mortero desde Gaza contra Israel.

79. La Comisión también concluyó que las fuerzas de seguridad israelíes habían violado los principios de distinción, proporcionalidad y precaución al disparar proyectiles contra una casa donde había rehenes civiles israelíes en Be'eri y abrir fuego desde un helicóptero contra un rehén civil de Nir Oz.

80. En relación con la investigación de la Comisión sobre los ataques y operaciones israelíes en Gaza y el Territorio Palestino Ocupado, la Comisión concluyó que las autoridades israelíes y los miembros de las fuerzas de seguridad israelíes habían cometido crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos.

81. La Comisión estableció que se habían cometido los crímenes de guerra de uso de la inanición como arma de guerra; asesinato o homicidio doloso; ataques intencionales contra civiles y bienes de carácter civil; traslado forzoso; violencia sexual; ultrajes a la dignidad personal y actos de violencia sexual y de género equivalentes a tortura o tratos inhumanos y crueles.

82. La Comisión concluyó que, mediante diversas acciones, entre ellas el asedio, Israel había infligido un castigo colectivo a la población palestina de Gaza, en violación directa del derecho internacional humanitario.

83. La Comisión consideró que era previsible la presencia de civiles en las zonas atacadas por las fuerzas de seguridad israelíes; no obstante, las fuerzas de seguridad israelíes procedieron intencionadamente a dirigir sus ataques contra la población civil y los bienes de carácter civil, incluidos los lugares de culto, aun a sabiendas de dicha presencia, en violación directa de los principios de distinción, proporcionalidad y precaución y de las protecciones especiales previstas para mujeres y niños en el derecho internacional humanitario.

84. La Comisión determinó que se habían dado los elementos principales de los crímenes de lesa humanidad, a saber, ataques generalizados o sistemáticos dirigidos contra la población civil de Gaza. La Comisión concluyó que se habían cometido los crímenes de lesa humanidad de exterminio; asesinato; persecución de género contra hombres y niños palestinos; traslado forzoso; y tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

85. La Comisión concluyó que el asedio y el traslado forzoso de la población, agravados por la destrucción generalizada causada por los ataques y las operaciones militares, habían dado lugar a violaciones del derecho internacional de los derechos humanos, incluidos los derechos a la vida familiar, a una alimentación adecuada, a la vivienda, a la educación, a la salud, a la seguridad social y al agua y el saneamiento, que afectaban especialmente a los niños y a las personas en situación de vulnerabilidad. Los daños específicos por edad y género habían dado lugar a violaciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y del derecho a la no discriminación en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

VI. Conclusiones

86. El atentado del 7 de octubre de 2023 marcó un claro punto de inflexión tanto para israelíes como para palestinos, constituyendo un momento crucial que podría cambiar la dirección del conflicto, con un riesgo real de enquistar y dar nuevas alas a la ocupación. En medio de meses de pérdidas y desesperación, represalias y atrocidades, el único resultado tangible ha sido un agravamiento del inmenso sufrimiento tanto de los israelíes como de los palestinos, en el que los civiles, una vez más, han cargado con el peso de las decisiones tomadas por quienes ostentan el poder. Los niños y las mujeres constituyen una gran parte de la población civil, y estas últimas están marginadas de la toma de decisiones.

87. Para Israel, el atentado del 7 de octubre fue de una escala sin precedentes en su historia: en un solo día cientos de personas fueron asesinadas y secuestradas, invocando el fantasma de dolorosos traumas de persecuciones pasadas, no solo entre los judíos israelíes, sino en el pueblo judío de todo el mundo. Los palestinos con ciudadanía israelí también se vieron profundamente afectados por el atentado del 7 de octubre.

88. Para los palestinos, la operación militar y los ataques israelíes en Gaza representan el conflicto más largo, extenso y sangriento desde 1948. Ha causado inmensos daños y pérdidas de vidas y ha desencadenado recuerdos traumáticos de la Nakba y otras incursiones israelíes.

89. La Comisión afirma que tanto el atentado del 7 de octubre como la posterior operación militar israelí en Gaza no deben considerarse de forma aislada. La única forma de detener los ciclos recurrentes de violencia, incluidas las agresiones y represalias por ambas partes, es garantizar el estricto cumplimiento del derecho internacional, lo que implica: poner fin a la ocupación ilegal israelí de territorio palestino; acabar con la discriminación, la opresión y la negación del derecho a la autodeterminación del pueblo palestino; y garantizar la paz y la seguridad tanto para israelíes como para palestinos.

90. En relación con el ataque del 7 de octubre, la Comisión concluye, teniendo motivos razonables para ello, que miembros de las alas militares de Hamás y de otros grupos armados palestinos, así como civiles palestinos que participaban directamente en las hostilidades, asesinaron, hirieron, maltrataron, tomaron rehenes y cometieron actos deliberados de violencia sexual y de género, en muchas localizaciones del sur de Israel, contra civiles, incluidos ciudadanos israelíes y extranjeros, y miembros de las fuerzas de seguridad israelíes, entre ellos soldados considerados fuera de combate. Estas acciones constituyen crímenes de guerra y violaciones y abusos del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos.

91. La Comisión concluye que se atentó intencionadamente contra la población civil, que el atentado fue premeditado y planificado durante un periodo de tiempo considerable, que reflejaba un alto grado de organización y coordinación, y que se llevó

a cabo en varios lugares simultáneamente, o aproximadamente al mismo tiempo. El atentado fue dirigido y coordinado por Hamás y ejecutado por las alas militares de Hamás y otras seis facciones palestinas, con la participación de algunos civiles palestinos.

92. Miembros del ala militar de Hamás y otros grupos armados palestinos secuestraron en Gaza a personas, principalmente israelíes, como rehenes, sin distinción de edad ni sexo, para utilizarlas como moneda de cambio en negociaciones con las autoridades israelíes. Algunos secuestrados fueron tiroteados y, en algunos casos, asesinados. Muchos secuestros se llevaron a cabo con gran violencia física, psicológica y sexual y se acompañaron de tratos degradantes y humillantes, lo que incluyó, en algunos casos, desfiles de los secuestrados.

93. Los niños israelíes sufrieron malos tratos físicos y emocionales en el atentado del 7 de octubre. Además de los muertos y heridos, muchos niños perdieron a uno o ambos progenitores. Numerosos niños presenciaron el asesinato de sus padres y hermanos y también fueron filmados con fines propagandísticos por grupos armados palestinos, que posteriormente publicaron vídeos en los que aparecían niños israelíes en situaciones vulnerables. La Comisión considera especialmente atroz que los niños fueran objeto de secuestro y que varios de ellos fueran capturados solos.

94. La Comisión concluye que los miembros del ala militar de Hamás y de los grupos armados palestinos atacaron a mujeres, cometiendo incluso homicidios intencionados, secuestros y abusos físicos, psíquicos y sexuales. Estos delitos fueron deliberados y, en varios casos, se ejecutaron con violencia, causando intencionadamente grandes sufrimientos y lesiones graves a las víctimas. La Comisión observa que las mujeres, en particular, fueron víctimas de violencia de género durante su ejecución o secuestro. Mujeres y cuerpos de mujeres fueron utilizados como victoriosos trofeos por agresores masculinos, y el secuestro, la violencia y la humillación de mujeres se exhibieron abiertamente, tanto por las calles de Gaza como en la Internet.

95. La Comisión identificó pautas indicativas de violencia sexual en varios emplazamientos y llegó a la conclusión de que mujeres israelíes fueron objeto de tales delitos de forma desproporcionada. El ataque del 7 de octubre permitió a los autores cometer actos de violencia sexual y de género, que no fueron aislados, sino perpetrados de forma similar en varios lugares y por múltiples autores. Sin embargo, la Comisión no encontró pruebas creíbles de que los militantes hubieran recibido órdenes de cometer actos de violencia sexual, por lo que no pudo llegar a una conclusión sobre la cuestión. No obstante, el lenguaje incendiario y la incredulidad en torno a existencia la violencia sexual, mantenidos por ambas partes, corren el riesgo de silenciar y desacreditar a quienes sobrevivieron a esa violencia, exacerbando aún más el trauma y la estigmatización.

96. La Comisión observa que las autoridades israelíes no protegieron a los civiles en el sur de Israel en prácticamente ningún frente, ni siquiera desplegando rápidamente suficientes fuerzas de seguridad para proteger a los civiles y evacuarlos de las zonas civiles el 7 de octubre. En varios emplazamientos, las fuerzas de seguridad israelíes aplicaron la “Directiva Aníbal”, acabando con la vida de al menos 14 civiles israelíes. Las autoridades israelíes tampoco garantizaron la recogida sistemática de pruebas forenses por parte de las autoridades competentes y las primeras fuerzas de rescate, en particular en relación con las denuncias de violencia sexual, menoscabando así la posibilidad de entablar futuros procedimientos judiciales y procesos de rendición de cuentas y de hacer justicia.

97. En relación con las operaciones militares israelíes en Gaza desde el 7 de octubre, la Comisión concluye que Israel ha cometido crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos.

98. La Comisión concluye que el número gigantesco de víctimas civiles y la destrucción generalizada de bienes de carácter civil y de infraestructuras civiles esenciales son resultados inevitables de la estrategia israelí de recurrir a la fuerza durante las hostilidades, asumida con la intención de causar el máximo daño, haciendo

caso omiso de los principios de distinción, proporcionalidad y precaución y, por tanto, violando el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. El uso intencionado por parte de las fuerzas de seguridad israelíes de armamento pesado con enorme capacidad destructiva en zonas densamente pobladas constituye un ataque intencionado y directo contra la población civil, que ha impactado especialmente en mujeres y niños. Esta conclusión se ve confirmada por el importante y creciente número de víctimas, en los últimos meses, sin que se haya producido ningún cambio en las políticas o estrategias militares israelíes.

99. Las fuerzas de seguridad israelíes han matado y mutilado a decenas de miles de niños, lo que ha provocado discapacidad física permanente a miles de niños y traumas emocionales de largo plazo a todos ellos. Israel tiene la obligación, en virtud del derecho internacional, de garantizar que se da prioridad y se atienden las necesidades de todos los niños, especialmente del gran número de huérfanos y niños separados de sus familias. Tiene el deber de evitar la separación de las familias y facilitar su reagrupación, teniendo en cuenta el impacto específico que la separación familiar tiene en madres y niños.

100. La Comisión concluye que las órdenes de evacuación emitidas por las fuerzas de seguridad israelíes fueron en ocasiones insuficientes, poco claras y contradictorias, y no ofrecieron ni tiempo ni apoyo adecuados para una evacuación segura. Además, las zonas evacuadas fueron atacadas sin tener en cuenta a quienes no podían o no querían abandonar el lugar, y personas evacuadas fueron atacadas a lo largo de las rutas de evacuación y en las zonas seguras designadas. Los civiles que deciden no ser evacuados no pierden su estatuto de personas protegidas en virtud del derecho internacional. Además, las declaraciones de responsables israelíes dejaban clara la intención de trasladar a la población por la fuerza.

101. Las autoridades israelíes han presentado sistemáticamente sus objetivos militares afirmando que buscan la destrucción total de Hamás, la liberación de los rehenes israelíes y la prevención de futuras amenazas al Estado de Israel procedentes de Gaza, pero sus acciones, y las consecuencias de estas, indican otras motivaciones, a saber, la venganza y el castigo colectivo. Declaraciones de responsables israelíes indican la existencia de una política y una práctica consistente en infligir una destrucción generalizada, que implica la muerte de un gran número de civiles y el traslado forzoso de otros. La Comisión determinó que las declaraciones realizadas por responsables israelíes, en particular las dirigidas a deshumanizar sistemáticamente a los palestinos, especialmente a los hombres y niños palestinos, y a abogar por castigos colectivos, equivalían a incitación y podrían constituir otros crímenes internacionales graves.

102. La Comisión concluye que Israel ha utilizado el hambre como arma de guerra, una medida que afectará a la salud de toda la población de Gaza durante décadas, con consecuencias especialmente negativas para los niños. Esto es un crimen de guerra. En el momento de redactar el presente informe, ya han muerto varios niños debido a la desnutrición aguda y la deshidratación. A lo largo del asedio a Gaza, Israel ha convertido en arma de guerra la retención de bienes vitales, en concreto interrumpiendo el suministro de agua, alimentos, electricidad, combustible y otros productos esenciales, incluida la ayuda humanitaria. Estos actos constituyen castigos colectivos y represalias contra la población civil, que son claras violaciones del derecho internacional humanitario.

103. La frecuencia, incidencia y gravedad de los delitos sexuales y de género perpetrados contra palestinos desde el 7 de octubre en todo el Territorio Palestino Ocupado indican que formas específicas de violencia sexual y de género forman parte de los procedimientos operativos de las fuerzas de seguridad israelíes. Hombres y niños palestinos sufrieron actos de persecución específicos destinados a castigarlos en represalia por los crímenes cometidos el 7 de octubre. La forma en que se cometieron tales actos, incluida su filmación y fotografiado, junto con casos similares documentados en varios lugares, lleva a la Comisión a concluir que el desnudar a personas y exhibirlas sin ropa en público recurriendo a la fuerza, y otros tipos de abusos conexos, fueron actos ordenados o tolerados por las autoridades israelíes.

104. La violencia sexual y de género constituye un elemento importante de los malos tratos infligidos a los palestinos, cuyo objetivo es humillar a la comunidad palestina en su conjunto. Está intrínsecamente ligada al contexto más amplio de desigualdad y ocupación prolongada que ha creado las condiciones para la comisión de crímenes de género, y su justificación, con el fin de acentuar aún más la subordinación de las personas que viven bajo ocupación. La Comisión señala que estos delitos deben abordarse atacando sus causas profundas, es decir, desmantelando las estructuras históricamente opresivas y el sistema institucionalizado de discriminación contra los palestinos que están en el núcleo mismo de la ocupación.

105. La situación en Ribera Occidental ha seguido deteriorándose, y las víctimas mortales palestinas registradas desde el 7 de octubre superan a las de cualquier otro periodo desde 2005. El aumento de víctimas mortales está relacionado con varias operaciones altamente militarizadas de las fuerzas de seguridad israelíes y con un incremento de los ataques violentos de colonos contra comunidades palestinas, a menudo asistidos o consentidos por las fuerzas de seguridad israelíes.

106. La Comisión tiene conocimiento de informes y denuncias de las fuerzas de seguridad israelíes según los cuales el ala militar de Hamás y otros grupos armados no estatales de Gaza operan desde el interior de zonas civiles. La Comisión reitera que todas las partes en el conflicto, incluidas las fuerzas de seguridad israelíes y las alas militares de Hamás y otros grupos armados no estatales, deben respetar el derecho internacional humanitario y evitar aumentar el riesgo que supone para la población civil el uso de objetos civiles con fines militares.

107. La Comisión concluye que entre las personas que tienen mayor responsabilidad por los crímenes, violaciones y abusos internacionales que ha investigado figuran altos cargos de la dirección política y militar de Hamás y otros grupos armados palestinos y de la Sala de Operaciones Conjuntas palestina, así como altos responsables de la dirección política y militar del Gobierno de Israel, entre ellos miembros del Gabinete de Guerra israelí y del Comité Ministerial de Seguridad Nacional, otros ministros del Gobierno y mandos de las fuerzas de seguridad israelíes. La Comisión proseguirá sus investigaciones centrándose en la responsabilidad penal individual y de mando.

VII. Recomendaciones

108. La Comisión recomienda al Gobierno de Israel que:

a) Ponga fin de inmediato a los ataques que causan la muerte y la mutilación de civiles en Gaza, acabe con el asedio a Gaza, establezca un alto el fuego, garantice que las personas cuyos bienes han resultado destruidos ilegalmente reciban reparaciones, y vele por que los bienes de primera necesidad esenciales para la salud y el bienestar de la población civil lleguen inmediatamente a quienes los necesitan;

b) Garantice que las reglas de enfrentamiento del personal militar y de seguridad se ajusten estrictamente a las normas internacionales; investigue, procese y castigue a quienes cometan violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, y publique las reglas de enfrentamiento y los informes de las investigaciones sobre violaciones;

c) Garantice que se evalúen los daños específicos por edad y género y que se apliquen medidas preventivas basadas en evaluaciones de riesgos centradas en el género y en la infancia para evitar daños a la población civil durante la planificación y ejecución de operaciones militares;

d) Ponga fin a prácticas como desnudar a personas y exhibirlas en público por la fuerza; realizar cacheos que incluyan partes íntimas del cuerpo; retirar el velo a las mujeres y abusar y acosar a palestinos de todas las edades y sexos, tanto en línea como en persona, y lleve ante la justicia a los responsables de tales actos, y erradique las estructuras y creencias discriminatorias que permiten estas violaciones, para evitar que se repitan;

e) Garantice que a todos los palestinos desplazados o evacuados se les permita regresar con seguridad a sus hogares y se les ayude a hacerlo, y vele por la reconstrucción de Gaza, en cumplimiento de sus obligaciones legales;

f) Se asegure de que todos los palestinos que han sido detenidos y/o encarcelados reciban un trato humano, e informe sobre su estado de salud y bienestar; permita las visitas del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el contacto con las familias y la atención médica, y garantice su trato de conformidad con el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos;

g) Cumpla de forma plena e inmediata las órdenes de la Corte Internacional de Justicia emitidas el 26 de enero y el 28 de marzo sobre medidas provisionales para garantizar la prestación sin trabas de todos los servicios básicos y la asistencia humanitaria a Gaza, y vele por que el ejército no cometa actos que violen los derechos de los palestinos en Gaza, en cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Convención contra el Genocidio;

h) Garantice investigaciones imparciales y justas, acordes con los principios del derecho internacional de los derechos humanos, sobre los delitos cometidos el 7 de octubre y, cuando proceda, procese a las personas detenidas en Israel en juicios públicos;

i) Autorice a la Comisión a acceder al Territorio Palestino Ocupado, incluido Jerusalén Este, en particular Gaza, y a Israel, para permitir investigaciones completas, imparciales e independientes, en cumplimiento de la orden de la Corte Internacional de Justicia sobre medidas provisionales emitida el 24 de mayo de 2024;

j) Atienda las necesidades de salud mental de los supervivientes y los miembros de la comunidad desplazados en el Territorio Palestino Ocupado e Israel tras el atentado del 7 de octubre, con especial atención a los niños, las mujeres, las personas de edad, los extranjeros y los rehenes liberados.

109. La Comisión recomienda que el Gobierno del Estado de Palestina y las autoridades de facto en Gaza:

a) Garanticen la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes retenidos en Gaza y aseguren su protección, en particular frente a la violencia sexual y de género; informen sobre su estado de salud y bienestar; permitan las visitas del CICR, el contacto con las familias y la atención médica, y garanticen su trato de conformidad con el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos;

b) Detengan todo lanzamiento indiscriminado de cohetes, obuses de mortero y otras municiones contra la población civil;

c) Investiguen y enjuicien de manera exhaustiva e imparcial las violaciones del derecho internacional, incluidas las cometidas el 7 de octubre y desde esa fecha, por miembros de las alas militares de Hamás y otros grupos armados palestinos no estatales en el sur de Israel y en el Territorio Palestino Ocupado, e investiguen y enjuicien las violaciones contra aquellas personas sospechosas de ayudar a Israel;

d) Adopten medidas urgentes para investigar y procesar a los responsables de todas las formas de violencia sexual, y se abstengan de desacreditar a los supervivientes y testigos de violencia sexual;

e) Eviten el uso de objetos o bienes civiles con fines militares, en consonancia con todas las obligaciones que impone el derecho internacional humanitario, y establezcan una clara separación entre las actividades militares y las zonas civiles.

110. La Comisión recomienda al Consejo de Seguridad que:

a) Exija, teniendo presente la continua amenaza para la paz y la seguridad internacionales que suponen el conflicto y la gravedad de los crímenes cometidos, que el Gobierno de Israel, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, establezca inmediatamente un alto el fuego, ponga fin al asedio de Gaza, garantice la

entrega de ayuda humanitaria y acabe con los ataques contra civiles e infraestructuras civiles, y exija también la liberación incondicional de los rehenes;

b) Reafirme el derecho del pueblo palestino a la libre determinación.

111. La Comisión recomienda que el Secretario General incluya a Israel en los anexos del próximo informe anual sobre los niños y los conflictos armados, de conformidad con la resolución 1379 (2001) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores, e institucionalice el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el Territorio Palestino Ocupado⁶³.

112. La Comisión recomienda a todos los Estados Miembros que:

a) Garanticen el cumplimiento por todos los Estados partes de todas las obligaciones contraídas en virtud de los tratados, incluido el artículo 1 común a los cuatro Convenios de Ginebra, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención contra el Genocidio;

b) Lleve a cabo investigaciones en el marco de la jurisdicción nacional y universal sobre los principales crímenes internacionales cometidos durante el actual conflicto armado.

113. La Comisión recomienda que todos los Estados partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional apoyen y cooperen plenamente con la Fiscalía de la Corte Penal Internacional en su investigación sobre la situación en el Estado de Palestina.

⁶³ [A/78/198](#), párr. 83.